

Tipo de Documento:	DOCUMENTO SIN FORMATO		
Código:	DOC-LE-gr-01	Versión N°: 01	
Título:	CONTRATO DE SERVICIOS LABORATORIO CALIDAD DE GRANOS		

1. DEFINICIONES:

Cliente: interno o externo indistintamente es quien requiere la provisión del servicio.

Proveedor: LCG (Laboratorio Calidad de Granos) que es quien suministra el servicio.

2. APLICACIÓN:

Las presentes condiciones generales serán aplicables a todas las contrataciones a ser efectuadas por LCG

3. ESPECIFICACIONES:

Los servicios suministrados por el LCG se ajustarán a las especificaciones detalladas en el respectivo contrato y no podrán ser alterados por el LCG, bajo ningún concepto.

4. PRECIOS:

Los precios que se consignan en la orden de compra serán los acordados con Administración.

5. FACTURACIÓN :

Según normativa vigente en Administración.

6. PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS

Las fechas y plazos de entrega serán acordados entre el CLIENTE y el LCG y debidamente registrados en el presente contrato.

7. RECEPCION DE MUESTRAS

El LCG no recibirá muestras sin el debido formulario de solicitud de ensayo (RG-LE-gr 21)

Donde debe constar: los datos del cliente y de la/s muestra/s.

8. RECHAZO DE MUESTRA

En caso de constatarse el mal estado de la muestra por parte del LCG, se procederá a informar al CLIENTE el cual de común acuerdo con el LCG resolverán sobre la forma de procesarla.

Elaborado por: EC	INIA LE	Firma:	Fecha: 23/05/2018
Aprobado por: DV	INIA LE	Firma:	Fecha: 23/05/2018